



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 0599 DE 2021
(Acta No. 30 del 21 de octubre de 2021)

Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 564 de 2021 por la cual se concedieron las Becas Exención de Derechos Académicos para el segundo periodo académico de 2021

EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario se organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que según lo normado en el Acuerdo 438 de 2020 del Consejo de Facultad se reglamenta la Beca Exención de Derechos Académicos para admitidos y estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias y se fijan otras disposiciones.

Que según lo dispuesto en la Resolución 564 de 2021 del Consejo de la Facultad de Ciencias, se concedieron las Becas de Exención de Derechos Académicos para el periodo académico 2021-2 en conformidad con la normatividad aplicable.

Que el Área Curricular de Física solicitó a la Vicedecanatura Académica la excepción a la norma para el periodo 2021-2, considerando permitir un semestre adicional al máximo de duración del programa para otorgar un cupo al estudiante Santiago Gómez Arias, según oficio [B.FC.1.030-228-21] de fecha 30 de septiembre de 2021.

Que el Consejo de Facultad en sesión de la sesión del 7 de octubre de 2021 – Acta No. 29 estudio y aprobó la propuesta del Área Curricular de Física.

Que, debido a esta excepción a la norma, se asigna el beneficio de la Beca Exención de Derechos Académicos para el segundo periodo de 2021, al estudiante Santiago Gómez Arias identificado con la CC. 1032486069 del programa de Maestría en Ciencias - Física - Investigación, según elección del Área Curricular de Física, en oficio B.FC.1.030-228-21.

Que los estudiantes MAYLING GINETTE SERRATO GUTIÉRREZ identificada con la CC. 1144051124 del programa Maestría en Ciencias Microbiología, JAIME ARTURO LÓPEZ NEIRA identificado con la CC. 1033692325 del programa de Doctorado en Ciencias Químicas, JENIFER JHOANA BUSTOS CORTÉS identificado con la CC. 1073247391 del programa Maestría en Ciencias - Química Investigación, JOSÉ DAVID BASTO AGUIRRE identificado con la CC. 1032495180 del programa Maestría en Ciencias Geofísica, CRISTIAN FERNANDO RODRÍGUEZ CRUZ identificado con la CC. 1049638799 del programa Maestría en Ciencias Física – Investigación, NATALIA ARDILA CHANTRE identificada con la CC. 53069673 del programa Doctorado en Ciencias – Farmacéuticas, ÁNGEL MIGUEL GARCÍA USMA identificado con la CC. 1022413143 del programa Maestría en Ciencias Matemática Profundización, beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos para el segundo semestre de 2021 bajo la Resolución 564; presentaron por correo electrónico los días (11, 12, 10, 11, 11, 15, y 18 de octubre) la renuncia de este beneficio ante la Vicedecanatura Académica.

Que, debido a la renuncia presentada por los estudiantes anteriormente relacionados, se hace necesario designar nuevos beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos, haciendo uso de la lista de elegibles determinada por Consejo de Facultad en sesión 7 de octubre de 2021 (Acta No. 29).

Que el Consejo de Facultad, en sesión del 21 de octubre de 2021 (Acta No. 30), estudió la recomendación presentada y por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAR beneficiario de la Beca Exención de Derechos Académicos, para el segundo periodo académico del año 2021, al siguiente estudiante de posgrado, quien cumple los requisitos exigidos en la normatividad aplicable:

No.	Área	Programa Curricular	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	% Exención
1	Física	Maestría en Ciencias - Física Investigación	Santiago Gómez Arias	1032486069	sagomezar@unal.edu.co	50%

ARTÍCULO 2. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 564 de 2021, en el sentido de:

- a) **EXCLUIR** a los siguientes estudiantes como beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos, en el segundo periodo académico de 2021:

No	Área	Programa	Nombre	ID	Correo	Tipo	Motivo
1	Interfacultades	Maestría en Ciencias Microbiología	Mayling Gisette Serrato Gutiérrez	1144051124	mserratog@unal.edu.co	Renuncia	Reserva de cupo
2	Química	Doctorado en Ciencias Químicas	Jaime Arturo López Neira	1033692325	jalopezne@unal.edu.co	Renuncia	Becario Auxiliar Docente 2021-1
3	Química	Maestría en Ciencias - Química Investigación	Jenifer Jhoana Bustos Cortés	1073247391	jjbustosc@unal.edu.co	Renuncia	Becario Auxiliar Docente 2021-1
4	Geociencias	Maestría en Ciencias Geofísica	José David Basto Aguirre	1032495180	jdbastoa@unal.edu.co	Renuncia	Becario Auxiliar Docente 2021-1
5	Física	Maestría en Ciencias Física – Investigación	Cristian Fernando Rodríguez Cruz	1049638799	crirodriguezcr@unal.edu.co	Renuncia	Becario Auxiliar Docente 2021-1
6	Farmacia	Doctorado en Ciencias - Farmacéuticas	Natalia Ardila Chantre	53069673	nardilac@unal.edu.co	Renuncia	Becario Auxiliar Docente 2021-1
7	Matemáticas	Maestría en Ciencias Matemática Profundización	Ángel Miguel García Usma	1022413143	amgarciau@unal.edu.co	Renuncia	Reserva de cupo

ARTÍCULO 3. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 564 de 2020, en el sentido de:

- b) **INCLUIR** a los siguientes estudiantes como beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos para el segundo periodo de 2021, según lista de elegibilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ – FACULTAD DE CIENCIAS – CONSEJO DE FACULTAD,
RESOLUCIÓN 0599 DE 2021

No	Área	Programa	Nombre	ID	Correo	Exención
1	Interfacultades	Maestría en Ciencias Microbiología	Maira Alejandra Molano Rodriguez	1023945181	mserratog@unal.edu.co	50%
2	Química	Maestría en Ciencias - Química Investigación	Julieth Natalia Bueno Corredor	1023915695	jnbuenoc@unal.edu.co	50%
3	Farmacia	Doctorado en Ciencias - Farmacéuticas	Jors Steven Vargas Mantilla	1032464659	josvargasma@unal.edu.co	50%
4	Matemáticas	Maestría en Ciencias Matemática Profundización	Jonhatan Castillo Barajas	1052916991	jas99cb@gmail.com	50%

Para la Maestría en Ciencias Física Investigación, no contamos con lista de elegibilidad.

Para la Maestría en Ciencias Geofísica se presentó para consideración del Departamento de Geociencias, la designación de este cupo.

Para el Doctorado en Ciencias Química no se cuenta con lista de elegibilidad.

ARTICULO 4. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición. Los demás términos establecidos en la resolución 564 de 2021, continúan vigentes en cuanto no sean contrarios a la presente resolución.

ARTÍCULO 5. COMUNICAR a la Dirección de Departamentos, Dirección de Áreas Curriculares, Coordinaciones Académicas y a los estudiantes

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2021



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

Proyecto: Yury Arias
Revisión y VB jurídico:
Karla Inés Ramírez
Revisó:
Luis Hernán Ochoa
Vicedecano Académico